



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Esquí Social surgió, en la Provincia, con la premisa de incluir a los adolescentes y niños de los barrios de la ciudad, a una actividad deportiva y recreativa que se realiza en el cerro Catedral, el centro de deportes invernales más importante de Sudamérica.

Se trata de un programa que se implementa desde el año 1999, en el que participan hoy unos 400 jóvenes de los barrios periféricos de San Carlos de Bariloche, brindándoles la posibilidad de aprender el deporte en sí mismo aunque también de generar relaciones sociales, adquirir hábitos, conocimientos y habilidades técnicas y principalmente de ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades disfrutando de lo que a futuro puede llegar a constituirse en una salida laboral.

Y es que el esquí es una actividad con alto costo para quienes lo practican y está orientado a un turismo de ingresos medios a altos, por eso desde el municipio, con este programa, se intenta acercar este deporte a chicos en situación de vulnerabilidad social, al que de otra manera no estarían en condiciones de acceder.

Hoy, el colectivo beneficiario de esta prestación celebra gratamente el hecho de que durante el primer semestre del año en curso y luego de 20 largos años, esta iniciativa haya logrado obtener finalmente, por ordenanza, un marco regulatorio que evita que la misma dependa año a año de la voluntad y decisión de cada gestión municipal para ser implementada, alentando a su vez el crecimiento de la propuesta.

Los impulsores del proyecto, que tuvo su sanción en la primera sesión del año, remarcaron el trabajo conjunto que se llevó adelante con el Consejo de Niñez y Adolescencia, la Secretaría de Desarrollo Humano, jóvenes, técnicos de los CAAT (Centros de Atención y Articulación Territorial), profesores y organizaciones sociales, quienes realizaron significativos aportes al proyecto, con el propósito de ordenar, jerarquizar, y otorgar estabilidad al programa que permite el acceso de niños, niñas y adolescentes de los barrios menos favorecidos de Bariloche a la práctica del esquí durante julio, (excepto las dos semanas de temporada alta), agosto y septiembre, cuando los mismos son trasladados al cerro acompañados de instructores y promotores comunitarios para disfrutar de las actividades proyectadas.

La iniciativa, que apunta básicamente a favorecer el aprendizaje o perfeccionamiento del esquí,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

permitiendo el ejercicio del derecho de los adolescentes y jóvenes de conocer y disfrutar del medio que los rodea, establece una partida presupuestaria para el programa, con recursos procedentes de las arcas del municipio y aportes oficiales o privados a través de auspicios, subsidios u otros (como pases) que se ocupa de gestionar el propio municipio andino a través de su Secretaría de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, lo que da como resultado que cada semana alrededor de 40 chicos llegan hasta la base del cerro con transporte, refrigerios y equipamiento aportados por los sectores públicos y privados de la ciudad.

Los promotores de la iniciativa resumieron el espíritu de la misma: ratificar el valorado programa como política pública y avanzar con una reglamentación consensuada que optimice su implementación.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción de la Ordenanza n° 3033-CM-19 que crea el Programa Esquí Social en el ámbito de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.